

APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL CON I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, ENERO 31 DE 2019.

DECRETO ALCALDICO N° 506 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural con fecha 26 de febrero de 2018 celebrado entre el Servicio de Salud Biobío con la I.Municipalidad de Tucapel, fue Aprobado por Resolución Exenta N°001323 del 13.03.2018.
- f) La Prórroga de Convenio Informada Mediante Memorándum N°367 del 17/12/2018 del jefe (s) Del Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío, se solicita prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31/03/2019, según Resolución Exenta N°000199 de fecha 10.01.2019.

DECRETO

1.- Prorróguese, Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural celebrado entre este Servicio y la I.Municipalidad de Tucapel de fecha 26 de Febrero de 2018, Aprobado por Resolución Exenta N° 001323 del 13.03.2018. Hasta el 31 de Marzo del año 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

